



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
VENTANILLA ÚNICA

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD Y USO DEL SUELO

Nº DE OFICIO: DOOTSM/306/2022

BALANCÁN, TABASCO, A 05 DE ABRIL DE 2022

| | | | |
|------------|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| SOLICITUD: | NUEVO INGRESO <input checked="" type="radio"/> | RATIFICACIÓN <input type="radio"/> | CONSIDERACIÓN <input type="radio"/> |
|------------|--|------------------------------------|-------------------------------------|

DATOS DEL SOLICITANTE I.

NOMBRE: COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

ESTADO: TABASCO.

DATOS DEL PREDIO II.

NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DOMICILIO: CALLE MEXICO. C.P: 86930

LOCALIDAD: BALANCÁN, TABASCO.

DATOS DE LA ESCRITURA

NO. DE ESCRITURA: 6754
NO. DE VOLUMEN: CXXXIV
FECHA ESCRITURA: 18/05/2021
NO. DE FOLIO: 730219

CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: 03-92-19.72 M²
SUP. A DESARROLLAR O LIBRE: 03-92-19.72 M²
SUP. CONSTRUIDA: 0.00 M²

DEL SUELO SOLICITADO

- 1.- HABITACIONAL CASA HABITACIÓN
- 2.- CENTRO EDUCATIVO
- 3.- CONDOMINIO
- 4.- LOTIFICACIÓN
- 5.- COMERCIO

USO DEL SUELO AUTORIZADO

- INTERÉS SOCIAL
- INTERÉS MEDIO
- LOCAL COMERCIAL
- CAMPESTRE
- UNIVERSITARIO
- BODEGA

Descripción del proyecto.

Factibilidad de uso de suelo de un predio urbano, para lotificación.

ATENTAMENTE

ING. RUBÉN DARIO MORALES MONTEJO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO



CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO,
BALANCÁN, TABASCO.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AUTORIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO ESTA CONSTANCIA AUTORIZA AL USUARIO EL USO DE SUELO LA MODIFICACIÓN AL USO AUTORIZADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO.

VALIDACIÓN OFICIAL

EL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, AUTORIZA EL USO DE SUELO PARA UN PREDIO URBANO, PARA LOTIFICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

BALANCÁN, TABASCO A 05 DE ABRIL DE 2022.

ATENTAMENTE



ING. RUBÉN DARÍO MORALES MONTEJO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

**DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES**

G.C.P. ARCHIVO



**CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO,
BALANCÁN, TABASCO.**